



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20201000129091
Fecha: 2020-12-02 11:29

Bogotá, diciembre de 2020

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta- Cuestionario de la Proposición No. 22 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Respetada doctora.

En atención al cuestionario relacionado con la Proposición No. 22 referenciado en el asunto, el cual fue allegado a la Agencia, mediante traslado realizado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante OFI20-00252228 / IDM 13030000 del 27 de noviembre de 2020, y radicado de entrada ART 20202400083152 del 30 de noviembre de 2020, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta No. 5: ¿Qué medidas de protección se han adoptado para garantizar la defensa de los derechos humanos en las comunidades y líderes de los municipios PNIS y PDET en el Departamento de Putumayo?

Respuesta: Conforme las competencias funcionales la respuesta será atendida por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

No obstante, es de aclarar que de conformidad con lo consagrado en el Decreto 893 del 2017, la ART lideró el proceso de formulación de los PDET, tarea que desarrolló entre agosto de 2017 y febrero 2019, cumpliendo con la suscripción de 16 Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR, los cuales contienen 32.808 iniciativas distribuidas en 8 pilares del PDET. En la actualidad la ART se encuentra en la etapa de implementación de los citados planes, con la articulación de las entidades del orden nacional, territorial, y demás actores estratégicos en el territorio. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la ART dio traslado por competencia de su petición al Ministerio de



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

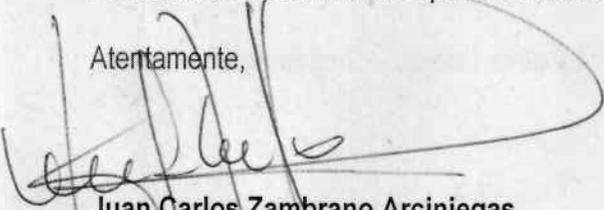
Defensa mediante Oficio ART No. 20203000128001, y al Ministerio del Interior mediante oficio ART No. 20203000128011, los cuales se adjuntan.

Pregunta No. 9: ¿Cuántos habitantes del Departamento están debidamente caracterizados en los 9 municipios PDET del Departamento?

Respuesta: El PDET fue creado a través del Decreto 893 del 2017 con un enfoque territorial, priorizando su implementación en 170 municipios, teniendo en cuenta para ello los siguientes criterios: i) mayores índices de pobreza multidimensional, ii) mayor afectación por economías ilícitas, iii) alta incidencia del conflicto armado y iv) baja presencia institucional. Así, el PDET no tiene un enfoque poblacional sino territorial y por ello, la ART no cuenta con información relacionada con la caracterización de habitantes en los municipios del Departamento de Putumayo.

En los anteriores términos esperamos haber dado completa y oportuna respuesta.

Atentamente,


Juan Carlos Zambrano Arciniegas
Director General
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: María Elena Chacón Belalcázar, Dirección de Programación y Gestión para la Implementación
Carlos Alberto Suárez, Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos
Compiló: Miguel Alfonso Díaz, Dirección de Estructuración de Proyectos
Revisó: Carlos Eduardo Campo Cuello, Director de Programación y Gestión para la Implementación.

Anexos: Oficio ART No. 20203000128001, y No. 20203000128011

Copia: correo electrónico amandagutierrez@presidencia.gov.co